



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

DECRETO DE ALCALDIA N° 010-2021-MPH/ALC.

Huancabamba, 01 de Diciembre del 2021.

VISTO;

La Ordenanza Municipal N° 011-2021-MPH/CM, Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 022-2021-MPH/CM, de fecha 01 de Diciembre del 2021, El Oficio N° 0026-2021/MPH-CEPCICTIAL/P, de fecha 26 de noviembre del 2021, el Dictamen N° 0026-2021/MPH-CE.P.C.I.C.T.I.y A.L, de fecha 29 de Noviembre del 2021, Informe N° 708-2021-MPH-GAJ.LAAO, de fecha 18 de Noviembre del 2021, Informe N° 080-2021-MPH-GA-ORYT/DACC, de fecha 4 de octubre del 2021, sobre la Ordenanza Municipal que aprueba el otorgamiento de premios a través de sorteo público por el pago puntual de obligaciones tributarias al mejor pagador Huancabambino del Impuesto Predial y Bases del Sorteo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Concejo Municipal cumple su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, las cuales de conformidad con lo previsto por el artículo 200°, Inc. 4) de la Constitución tienen rango de Ley, al igual que las Leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia, los Tratados, los Reglamentos del Congreso y las normas de carácter general;

Que, de acuerdo con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 42° indica que “Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de intereses para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 011-2021-MPH/CM, de fecha 01 diciembre del 2021, se faculta para que mediante Decreto de Alcaldía se apruebe las Bases para llevar a cabo el sorteo denominado: “LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA, PREMIA SU CULTURA TRIBUTARIA AL MEJOR PAGADOR HUANCABAMBINO DEL IMPUESTO PREDIAL”

“Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin”

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

trámitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

DECRETO DE ALCALDIA N.º 010-2021-MP/AL

(2)

Que, la Oficina de Rentas y Tributación mediante CARTA N.º 001-2021-MPH-GA-ORyT/DACC, de fecha 04 de Marzo del 2021, en la cual se presenta el Plan del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2021, sobre el cumplimiento de la META 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"; en la que el Objetivo Principal es Incrementar los niveles de recaudación del Impuesto Predial e Incentivar la conciencia y Cultura tributaria en la población Huancabambina.

Que, la premiación de los contribuyentes en el pago del impuesto predial, y que se beneficiaran participando en el sorteo denominado: "LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA, PREMIA SU CULTURA TRIBUTARIA AL MEJOR PAGADOR HUANCABAMBINO DEL IMPUESTO PREDIAL", se tiene previsto realizar dicho sorteo EL 17 de Diciembre del año 2021 y se ejecutara con los siguientes premios: Una Moto Lineal-Marca Zongshen 200; un televisor de 50" LG; Una Cocina a Gas -Grande; una Lavadora grande 13 kilos; un gran Combo (Olla Arrocera, Licuadora y una plancha - marca Oster), premiación que se realizará en el frontis de la Municipalidad Provincial de Huancabamba.

Que, es necesario establecer en la jurisdicción del distrito el reconocimiento a los vecinos que cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones tributarias (Pago del Impuesto Predial), de las cuales son sujetos pasivos en esta jurisdicción;

Que, la presente Administración, considera pertinente disminuir el grado de morosidad de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del Distrito de Huancabamba, incentivando a través de sorteo el otorgamiento de premios, la disminución de la brecha morosidad-pago, tendiendo con ésta acción a incrementar los niveles de cumplimiento.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases para llevar a cabo el sorteo denominado: "LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA, PREMIA SU CULTURA TRIBUTARIA AL MEJOR PAGADOR HUANCABAMBINO DEL IMPUESTO PREDIAL" el mismo que consta de 14° artículo, y es parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGUESE; a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Rentas y Tributación, el Cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- FACÚLTESE a la Gerencia de Administración dictar las medidas necesarias para el debido cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, en coordinación con las dependencias administrativas a fin de que garanticen su difusión y ejecución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

REVISADO: _____
OFICINA DE LEGISLACIÓN: _____
SECRETARÍA: _____
ASISTENTE SOCIAL: _____
FISCALÍA: _____
AUDITORÍA: _____
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA